

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

OLIO No.	17648
FECHA	03/07/2024

1813-8

Pág. 1 de 1

325.00

152421

I. UNIDAD RESPONSABLE
I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN

E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE SERGIO RUIZ

II.3.-ORIGEN México

Jalisco

PESOS

II.2.-CARGO

INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE

II.4.-RFC

RUSS850508J24

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

(III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1,-DE	STINO	III.2PE	ERIODO	III.3NÚM	MERO DE DÍAS		III.4CUOT	`A	III.5IN	PORTE
NACIONAL (C	CD-ESTADO) NAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 I	HRS. DIVISA		MENOS DE 24 HR	S. AUTO	
Zapotlán el Grande	Jalisco	26/06/2024	26/06/2024	0	1 MXN	650.00	325.00	100%	325.00	
		7	OTAL DÍAS:	0	1			EUROS		0.00
							DOLARES		0.00	

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REPRESENTACION GUBERNAMENTAL

V. OBSERVACIONES

REALIZAR DICTAMEN PERICIAL EN RESPUESTA A SOLICITUD POR PARTE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Lorena Minerva Barillas Arriaga

Encargada de la oficipa de Representación de Protección Ambiental en el estado de Jalisco Lorena Minerva Barallas Arriaga

Encargada de la ofibina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Jalisco SERGIO RUIZ

INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME DE COMISION NACIONAL

Nombre del comisionado:	nisionado: Sergio Ruiz 0				
Área:	Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales				
Número Oficio	RN 130/2024				
"¡Lugar de la comisión:	Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco				
Periodo de la comisión:	Del 26 de junio al 26 junio del 2024				
	ar peritaje solicitado por la Fiscalía General de la República en a aprovechamiento irregular de producto forestal en el municipio de Zapotlán el Grande.				
	izó peritaje solicitado por la Fiscalía General de la República en a aprovechamiento irregular de producto forestal en el municipio de Zapotlán el Grande.				
Conclusion Se re	emitió dictámen pericial con información sobre producto forestal maderable localizado en el sitio.				
Resultados Se ro	emitió dictámen pericial con información sobre producto forestal maderable localizado en el sitio.				
Contribución	Se contribuye al cumplimiento de la legislación ambiental.				
Wh. S	Vo. Bo. PAMENTE Vo. Bo. Biol. Lorena Minerva Barillas Arriaga				

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarian en caso contrario.





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Oficina de Representación de Protección Ambiental Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

2024

Sergio Ruiz 0

PUESTKA Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de

Protección al Ambiente en el estado de Jalisco

Presente.

Oficio: Expediente:

PFPA/21.1/3C.12.4/

PFPA/21.1/3C.12.4/

130/2024 RN/099/2024

Guadalajara, Jalisco

26-jun-24

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado

26 de

al 26

junio

junio

para realizar la siguiente

Realizar dictámen pericial en respuesta a solicitud por parte de la Fiscalía General de la República en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

En el Vehículo de placas:

0 Marca Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal; 1°, 2° fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, interior de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1°, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable ; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Proteccion al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111,, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y articulo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Proteccion al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención , vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habitándose las horas inhábiles del día en comento, con Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE

Encargada de Despacho

Biol. Lorena Minerva Barillas Arriaga

Av Plan de San Luis No 1980, Col Chapultepec, Contry, Guadalajara, Jalisco, 44620. Teléfono (33) 3824-65-08

PHESTOR